

**Programa de Fortalecimiento Académico para Indígenas
Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas Becarias CONACYT
2017 (2)**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación del Estado Mexicano de garantizar e incrementar los niveles de educación de los pueblos y comunidades indígenas, entre otros, mediante la conclusión de la educación superior, además de propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación.

Por su parte, la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, asignó recursos en específico para apoyar a mujeres indígenas, reconociendo con ello la necesidad de fortalecer la formación académica de los pueblos indígenas y particularmente de sus mujeres.

El CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Apoyos para actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.

CONVOCA

A mujeres becarias CONACYT pertenecientes a alguno de los pueblos indígenas que se han identificado en México, que ya cursan estudios de posgrado en México o en el extranjero a presentar solicitud de apoyo académico complementario de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. POBLACIÓN OBJETIVO

Becarias mexicanas CONACYT, de origen indígena que se encuentren cursando estudios de posgrado.

2. TIPO DE APOYOS COMPLEMENTARIOS

1). Apoyo para adquisición de equipo de cómputo

- Este apoyo permitirá a la becaria adquirir equipo de cómputo (Sólo se considerarán: PC o Laptop, impresora, scanner, tintas, disco duro alterno, multifuncionales, regulador de energía, bocinas, mochila-estuche para computadora).
- El apoyo que otorgue el CONACYT será de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

2). Apoyo para gastos de operación de su proyecto de investigación para optar por el grado académico

- Este apoyo permitirá a la becaria disponer de recursos económicos para realizar el trabajo de campo del proyecto de investigación con el que pretenda obtener el grado. Considera la inversión en transporte, reactivos, materiales, etc. [Formato para presentación de constancia de registro de tema de investigación](#)
- El apoyo que otorgue el CONACYT será de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- Deberá presentar documento oficial que acredite el registro del Proyecto de investigación firmado por el Coordinador y/o Tutor en la institución, que incluya fechas estimadas de realización.

3). Apoyo para llevar a cabo los trámites para obtención del grado

- Este apoyo permitirá a la becaria disponer de los recursos económicos para concluir los trámites administrativos necesarios para la presentación de su examen de grado. Considera la inversión en pagos a la institución académica en donde cursa sus estudios de posgrado de los conceptos de revalidación de estudios, derecho a examen de grado, apostille de documentos, impresión de tesis, trámites de cédula profesional, entre otros.
- El apoyo que otorgue el CONACYT será de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Deberá presentar documento oficial que constate el avance en el proyecto de investigación y la fecha estimada de presentación del examen profesional, firmada por el Tutor o responsable técnico del proyecto. [Formato para presentación de trámites de titulación \(Apoyo 3\)](#). Para solicitar este apoyo, la fecha estimada de presentación del examen.

Los tres tipos de apoyo complementario se pagarán en una sola exhibición y corresponde a la becaria administrarlos.

Los apoyos en cualquiera de sus tres modalidades se darán por única vez durante la vigencia de la beca.

3. REQUISITOS GENERALES

- Ser Becaria CONACYT mexicana vigente hasta el 30 de noviembre de 2017 y alumna regular dentro del programa de posgrado de dedicación exclusiva.
- Presentar Constancia de origen étnico: documento oficial emitido por alguna autoridad federal, estatal, municipal y/o ejidal, que indique nombre completo de la becaria y la etnia a la que pertenece. No se aceptarán constancias exclusivas del dominio del idioma o lengua indígena.
- Presentar solicitud **completa** en la que se especifique el tipo de apoyo (os) a que se está postulando, en el [Formato de Solicitud de Apoyo Complementario](#).
- La documentación que contenga la firma del Coordinador y/o Tutor en la institución, deberá presentarse en papel oficial de la institución.
- Actualizar en su caso, la información en el CVU.

4. ENTREGA DE LA SOLICITUD

- La becaria deberá presentar su solicitud vía internet según se especifica en la [Guía de Captura de Solicitud de Apoyo Complementario a Mujeres Indígenas](#).
- No se aceptarán solicitudes que se entreguen fuera de las fechas establecidas, así como solicitudes incompletas o ilegibles.
- Sólo se recibirán solicitudes a través del [Sistema de Captura del Portal](#) del CONACYT en las fechas especificadas en el calendario de la presente Convocatoria.

La entrega de la documentación no garantiza la obtención de los apoyos solicitados.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan con los requisitos señalados serán revisadas, evaluadas y seleccionadas por el grupo de trabajo interno de CONACYT designados por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas con apoyo del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

El CONACYT emitirá su dictamen con base en los siguientes:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Coherencia entre los apoyos solicitados

1) Apoyo para adquisición de equipo de cómputo

- Revisión de la solicitud de apoyo y de la constancia de origen étnico.

2) Apoyo para gastos de operación de su proyecto de investigación para optar por el grado académico.

- Revisión de la propuesta de proyecto avalada (firmada) por su Coordinador y/o Tutor, en el que se indique el programa de actividades a realizar por la becaria y se justifique la necesidad del apoyo económico para la realización del trabajo de campo u otros gastos directamente asociados al proyecto de investigación.

3) Apoyo para llevar a cabo los trámites para obtención del grado.

- Revisión de los requerimientos formales de trámites ante las instancias correspondientes para la obtención del grado. Se consideran el pago de impresión de tesis, revalidación y traducción del programa de estudios, derechos de titulación, cédula profesional, etc. La información deberá presentarse en papel oficial.

7. ASIGNACIÓN (FORMALIZACIÓN) Y PAGOS

- Una vez evaluada la propuesta, aquellas que resultaron beneficiadas deberán formalizar el apoyo que consiste en la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos, en donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren la becaria y el CONACYT en el marco de la presente convocatoria.
- A partir de la fecha de notificación del resultado, la becaria cuenta con un plazo de 10 días hábiles para firmar el Convenio de Asignación de Recursos, que deberá firmarse de manera electrónica. Transcurrido este periodo el CONACYT podrá cancelar el apoyo.
- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos del Programa, la becaria deberá presentar un informe que indique el ejercicio del gasto a más tardar el 30 de noviembre de 2017.

- Las becarias que hayan sido beneficiadas con los apoyos 2 y 3 que se encuentren a esa fecha en el desarrollo del proyecto de investigación o en los trámites de titulación, deberán solicitar prórroga para la entrega del informe con fecha máxima al 28 de febrero de 2018 [Formato de solicitud de prórroga de entrega de informe](#)
- El número de apoyos que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa.
- El monto del apoyo autorizado se depositará en la cuenta bancaria de la becaria en la que se le administra su beca de posgrado CONACYT.

El CONACYT no formalizará el apoyo de la aspirante seleccionada en los siguientes casos:

- Cuando la aspirante no haya cumplido con el compromiso de comprobar algún Apoyo Complementario recibido en Convocatorias anteriores.
- Cuando la vigencia de la beca haya concluido a la fecha del cierre de la convocatoria.
- Cuando la becaria no haya firmado el Convenio de Asignación de Recursos.
- En su caso, no solicitar la autorización de la prórroga para la entrega del informe asociado a los Apoyos 2 y 3 conforme lo establece la Convocatoria.

8. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar aviso oportuno acerca de los resultados de la selección de solicitudes presentadas por las becarias CONACYT, mediante la publicación de resultados en la página web del CONACYT.
- Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las solicitantes.

9. COMPROMISOS DE LA BECARIA

- Firmar el Convenio de Asignación de Recursos en el plazo establecido.
- Enviar al correo jraya@conacyt.mx lo siguiente:

Apoyo 1, Se deberá presentar un informe que indique la compra del equipo de cómputo y accesorios adquiridos a más tardar en el mes posterior a la recepción del recurso. [Formato equipo de cómputo](#)

Apoyo 2, Se deberá presentar un informe que indique el ejercicio del gasto a más tardar el 30 de noviembre de 2017, enviando, en su caso, la solicitud de prórroga mencionada en el Numeral 7, cuarto párrafo de esta Convocatoria. [Formato proyecto de investigación](#).

Apoyos 3, Se deberá presentar un informe que indique el ejercicio del gasto a más tardar el 30 de noviembre de 2017, enviando, en su caso, la solicitud de prórroga mencionada en el Numeral 7, cuarto párrafo de esta Convocatoria. [Formato obtención de grado](#)

10. RESTRICCIONES

- El CONACYT no evaluará las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en otro medio electrónico o diferente a la plataforma para esta convocatoria y sea en forma extemporánea.
- La asignación del recurso se otorgará durante la vigencia de la beca.
- En el caso de solicitudes que consideren más de un apoyo complementario, estos se otorgarán, con base en la disponibilidad presupuestal del Programa, en el orden que hayan sido presentados y dictaminados, buscando en todos los casos favorecer al mayor número de becarias.
- No se otorgará un nuevo apoyo a la becaria que adeude la comprobación de un apoyo anteriormente concedido.
- No se otorgará apoyo a la becaria que ya haya tenido un apoyo para el mismo concepto en el grado que está cursando

11. CONSIDERACIONES GENERALES

- La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas podrá requerir el monto total del apoyo correspondiente del apoyo por el incumplimiento a los términos establecidos en la presente convocatoria y en el Convenio de Asignación de Recursos.
- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar la información y documentación de los expedientes y cumplimiento de los compromisos contraídos por las becarias en el marco de la presente convocatoria.

- La firma del Convenio de Asignación de Recursos fuera del tiempo requerido será motivo de la cancelación del apoyo correspondiente.
- La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
- Las resoluciones a la solicitud de apoyo no generarán instancia y serán irrevocables.
- El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que no presenta adeudos o conflictos no resueltos con proyectos apoyados por el CONACYT.
- El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento adicional de un programa o instrumento del CONACYT, excepto la beca de posgrado de CONACYT.

12. RENDICIÓN DE CUENTAS

Como compromiso para la rendición de cuentas, el proponente se compromete a entregar la información relacionada con el desarrollo del apoyo dentro de los periodos establecidos y aquella que les sea requerida en cualquier momento.

13. INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías técnicas y contables que estimen pertinentes el CONACYT o las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia de la beca y a la terminación de la misma, sin requerir para ello la autorización explícita del o los beneficiarios.

14. CALENDARIO

Publicación de convocatoria	21 de agosto de 2017
Recepción de solicitudes vía electrónica	21 de agosto de 2017
Fecha límite para la recepción de solicitudes	08 de septiembre de 2017 a las 18:00 hrs.
Publicación de los Resultados	29 de septiembre de 2017
Formalización	A partir de la aprobación del Comité Técnico y de Administración (CTA) y no deberá exceder de 10 días hábiles
Transferencia de recursos económicos	Octubre de 2017

15. ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria:

- [Formato de Solicitud de Apoyo Complementario](#)
- [Formato para Presentación de Constancia de Registro de Tema de Investigación \(Apoyo2\)](#)
- [Formato para Presentación de Trámites de Titulación \(Apoyo 3\)](#)
- [Guía de Captura de Solicitudes de Apoyo Complementario a Mujeres Indígenas](#)
- [Formato de solicitud de prórroga de entrega de informe](#)

16. PRINCIPIOS

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado *Selección y Evaluación* y la disponibilidad presupuestal del Programa, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física.

TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes que se señalen en el Convenio de Asignación de Recursos o demás disposiciones aplicables.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

17. MAYOR INFORMACIÓN

Mtra. Josefina Raya López
Departamento de Alianzas Estratégicas
iraya@conacyt.mx

Lic. Ivonne Olivares Terán
Subdirección de Promoción y Difusión

Responsable de la Convocatoria
Dirección de Vinculación

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.**
Tel. (55) 5322-7700 ext. 1530

La presente Convocatoria se emite en congruencia con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados de las evaluaciones sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente Convocatoria y disposiciones aplicables.

